



## INFORME DE PRECIOS DE MERCADO PARA EL CONTRATO POR CUENTA ABIERTA DE ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE NEUMÁTICOS, ARREGLO DE PINCHAZOS, EQUILIBRADO DE RUEDAS Y ALINEACIONES DE DIRECCIÓN PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

El Técnico de la Delegación de Limpieza, Don Carlos Almecija Valentín, en relación al expediente para la contratación del suministro de todos los neumáticos necesarios y puesta en funcionamiento de los mismos, arreglos de pinchazos, equilibrado y alineación de neumáticos para cubrir las necesidades del parque móvil del Servicio de Limpieza y Recogida, por un importe base de licitación que asciende a 35.537,19 € (treinta y cinco mil quinientos treinta y siete euros con diecinueve céntimos) más 7.462,81 € (siete mil cuatrocientos sesenta y dos euros con ochenta y un céntimos) de 21% de I.V.A. sumando un total de **43.000,00 €** (cuarenta y tres mil euros) IVA incluido emite el siguiente informe:

<b>COSTES DIRECTOS</b>	<b>85,95%</b>	<b>30.544,21 €</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>10,77%</b>	<b>3.827,36 €</b>
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	<b>3,28%</b>	<b>1.165,62 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>35.537,19 €</b>

En el precio total de concurso, los servicios de instalación, arreglo de pinchazos, equilibrado y alineación suponen un menor coste, pues el montante más importante es el suministro de los nuevos neumáticos.

Por tanto, en el presente concurso prevalece notablemente el suministro frente al servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 donde se dispone lo siguiente:

**“Los Órganos de Contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionadas”.**

Se informa que, en los cálculos para el presupuesto del servicio de referencia, se han tenido en cuenta los precios generales del mercado de acuerdo con las ratios sectoriales de sociedades no financieras publicados por el Banco de España (Central de Balances, sector de actividad CNAE G453 del año 2021 Comercio de repuestos y accesorios de vehículos de motor).

Lo que se informa, desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

En Marbella, a fecha firma electrónica

